



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 21:00 horas del día 8 de julio de 2016, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/07/337/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, QUE COADYUVARÁ EN EL DESARROLLO DEL CONSEJO ESTATAL, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A DESARROLLARSE EL DÍA 9 DE JULIO DE 2016"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN

Comisionada

Partido de la Revolución Democrática

ELIZABETH PEREZ VALDEZ

Comisionada

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO

Comisionado

Dirección Jurídica

Democracia ya, patria para todos

FABIAN CALOSA MENDOZA

Comisionado



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/07/337/2016

ACUERDO ACU-CECEN/07/337/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, QUE COADYUVARÁ EN EL DESARROLLO DEL CONSEJO ESTATAL, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A DESARROLLARSE EL DÍA 9 DE JULIO DE 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f) 15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expiden tanto la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la Ley General de Partidos Políticos, las cuales en sus artículos 32, numeral 2, inciso a); 44, numeral 1, inciso f); y 55, numeral 1, inciso k) la



Partido de la Revolución Democrática



primera, así como en el artículo 45 de la segunda, se establece como atribución del Instituto Nacional Electoral, la organización de la elección de los dirigentes de los partidos políticos, cuando así lo soliciten al Instituto. Además se precisa que los gastos correspondientes serán con cargo a las prerrogativas de los partidos políticos solicitantes.

4. Que en fecha 31 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/50/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN".
5. Que en fecha 31 de Octubre de 2014 este órgano electoral emitió la **CIRCULAR**, que se refiere a la publicación de los acuerdos que contienen las listas de asignación de Consejeros Estatales de los Estados de Jalisco, Tamaulipas, Baja California Sur, Hidalgo, Oaxaca, Veracruz, Aguascalientes, Guerrero, electos el pasado 7 de septiembre del año en curso, con la finalidad de que quien tuviera observaciones a dichas listas, las hiciera valer desde la publicación de la misma y hasta las 18:00 horas del día jueves 05 de noviembre del 2014.
6. Que en fecha 05 de noviembre del año 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/60/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/07/337/2015

SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS ESTATALES Y SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN DICHA ENTIDAD”.

7. Que en fecha 9 de septiembre del año del 2015, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/09/498/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO CELEBRARSE EL PRÓXIMO 12 DE SEPTIEMBRE”.
8. Que en fecha 09 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/12/651/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DE DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO”.
9. Que en fecha 10 de diciembre del año 2015, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/12/656/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EFECTOS DE REALIZACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOCE DE DICIEMBRE



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/07/037/2016

DEL AÑO 2015".

10. Que en fecha 29 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/220/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.
11. Que en fecha 3 de marzo de 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/233/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITVA DE CONSEJEROS ESTALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO Y QUINTO PLENOS EXTRAORDINARIOS CON CARÁCTER DE ELECTIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS A REALIZARSE LOS PRÓXIMOS 4 Y 5 DE MARZO DE 2016, RESPECTIVAMENTE.
12. Que en fecha 5 de julio del dos mil dieciséis ingreso en oficialía de partes de este órgano electoral la convocatoria para llevar a cabo el **SEXTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, a desarrollarse el día 9 de julio del dos mil dieciséis, a las 11:00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria, el que se realizara en Ciudad Madero Tamaulipas, casa de cultura de Tampico, ubicada en la calle Lauro Aguirre número 105, c.p. 89270, Colonia Melchor Ocampo, Tampico Tamaulipas.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral
ACU-CECEN/07/337/2016

13. Que en fecha 6 de julio de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/333/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2016", otorgando un periodo perentorio que feneció a las 18:00 hrs del día 8 de julio de 2016.
14. Que en fecha 8 de julio de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/07/336/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEXTO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL 09 DE JULIO DEL AÑO 2016", otorgando un periodo perentorio que feneció a las 18:00 hrs del día 8 de julio de 2016.
15. Que para el Consejo Estatal en el Estado de TAMAULIPAS, a desarrollarse el día 9 de julio de 2016, se nombran a los integrantes que integrarán la Delegación de esta Comisión Electoral quedando de la siguiente manera:

DELEGADOS:
NOHEMI ARCE VIEYRA
DAMARIS TRUJILLO ARAGÓN
RICARDO BECERRA CHAVEZ

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Democrática emite el siguiente:



Partido de la Revolución Democrática



ACUERDO

PRIMERO.- Por lo expuesto en los Considerandos del presente Acuerdo, se tiene por designados a los Delegados Nacionales que coadyuvarán en el desarrollo del Consejo Estatal del Estado Libre y Soberano de TAMAULIPAS, a desarrollarse el día 9 de julio de 2016, se designa a los integrantes de la Delegación Electoral de esta Comisión, quedando de la siguiente manera:

DELEGADOS:
NOHEMI ARCE VIEYRA
DAMARIS TRUJILLO ARAGÓN
RICARDO BECERRA CHAVEZ

SEGUNDO.- Se instruyen a la Delegación Nacional de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en el Estado de TAMAULIPAS, para que realice las acciones relativas a sus funciones.

NOTIFIQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/07/337/2016

NOTIFIQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de TAMAULIPAS, para los efectos legales a que haya lugar.

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

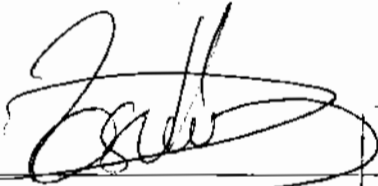
Ciudad de México, a 8 de julio de 2016.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ

PRESIDENTA

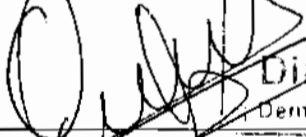


RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

Partido de la Revolución Democrática



ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

Dirección Jurídica
Democracia y Patria para todos!



FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO